

ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA N° 86 DEL COMITÉ PERMANENTE PARA LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL LISTADO PRIORIZADO DE OBLIGACIONES DERIVADAS DE SENTENCIAS JUDICIALES CON CALIDAD DE COSA JUZGADA

En la sede del Gobierno Regional del Callao, a los 14 días del mes de diciembre de 2023, siendo las 9:30 a.m.; en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000217 de fecha 14 de agosto de 2023, se reunieron los miembros del Comité de Carácter Permanente para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones Derivadas de Sentencias Judiciales con Calidad de Cosa Juzgada, en el marco de la Ley N° 30137 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 003-2020-JUS, que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales.

- Presidente** : Abog. José Carlos Fernández Gamarra - Gerente de Administración
- Miembro** : Abog. Harold Angulo Cárdenas - Secretario del Consejo Regional
- Miembro Alternativo** : Econ. Vivian Fashé Vargas, Servidora de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
- Miembro Alternativo** : Abog. Cesar Augusto Espejo Díaz - Servidor CAS de la Oficina de Gestión Patrimonial

Contando con la asistencia de los integrantes del Comité, citados precedentemente, se desarrolló la Sesión de Comité, que a continuación se indica:

I. AGENDA:

- 1.1. Oficio N° 0255-2023-OEA-HNDAC-C, de fecha 12 de diciembre de 2023, Registro de Mesa de Partes GORE CALLAO, N° 66561 de fecha 13.DIC.2023, cursado a esta Entidad por el CPC. BALTAZAR CACHAY VILCA, Director Ejecutivo de la Oficina de Administración del **Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión"**, solicitando se convoque a sesión del Comité Permanente, a efecto de considerar la nulidad del Acta de reunión del Comité N° 84, en el extremo del Listado aprobado en dicha Sesión, al haber sido actualizado con nuevos beneficiarios debidamente inscritos en el Aplicativo Informático de sentencias Judiciales.
- 1.2. Presupuesto del Ejercicio Presupuestal 2023, ejecución, otros.

II. DESPACHO:

- 2.1. El Presidente del **Comité Permanente**, dio inicio a la sesión verificando la asistencia de dos (2) Miembros Alternos y dos (2) Miembros Titulares, integrantes del Comité Permanente, contándose con el quorum suficiente para tratar los puntos de Agenda.

Acto seguido, el **Presidente del Comité Permanente**, puso en conocimiento de los Miembros del Comité, el Oficio cursado por el Director Ejecutivo del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, indicado en el punto 1.1 que antecede, solicitando la nulidad del Acta de Comité N° 84, en el extremo referido a la aprobación del Listado y pagos de obligaciones judiciales, con la finalidad de aprobar un nuevo listado incluyendo nuevos beneficiarios.

2.2. A su turno la Econ. Vivian Fashé Vargas, representante de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, manifestó que la nulidad del Acta N° 84, solicitada por el Director Ejecutivo del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión (UE 401), no procede, esto debido a que dicha Acta fue sustento del Oficio N° 001127-2023-GRC/GRPPYAT, que consolidó la información correspondiente a las unidades ejecutoras Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión (UE 401), Hospital San José (UE 402) y DIRESA (UE 400), en el marco del numeral 9.1 del artículo 9 de la Ley N° 31638, que fue remitido a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), el 08 de noviembre de 2023, para su evaluación y opinión, y que por los plazos establecidos por el MEF no puede ser modificado.

2.3. De otro lado, el **Presidente del Comité Permanente**, expuso la necesidad de dar por concluida la priorización de pagos, teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para el presente Ejercicio Fiscal (2023), se encuentra agotado, considerando la priorización de pagos efectuada con anterioridad (Acta N° 79), y el presupuesto otorgado por la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el Memorando N° 000120-2023-GRC/GRPPYAT de fecha 25 de enero de 2023.

2.4. Los demás Miembros del Comité coincidieron con lo manifestado por el Presidente del Comité Permanente, y la Econ. Vivian Fashé Vargas, representante de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en los Numerales precedentes.

III. ACUERDOS:

Luego del debate del asunto expuesto, se llegó a los Acuerdos siguientes:

3.1 Encargar a la Gerencia de Administración, brindar respuesta al Oficio N° 0255-2023-OEA-HNDAC-C, cursado por el Director Ejecutivo del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, comunicándole que no procede la nulidad del Acta de reunión del Comité N° 84, que aprobó el Listado y pagos de obligaciones judiciales, anexo al Memorando N° 003060-2023-GRC/PPR de fecha 30.OCT.2023, emitido por el Procurador Publico Regional, debido a las consideraciones expuesta en el Numeral 2.2 de la presente Acta.

- 3.2 Dar por concluida la priorización de pagos, teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para el presente Ejercicio Fiscal (2023), se encuentra agotado, considerando la priorización de pagos efectuada con anterioridad (Acta N° 79), y el presupuesto otorgado por la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el Memorando N° 000120-2023-GRC/GRPPYAT de fecha 25 de enero de 2023.
- 3.3 Remitir copia de la presente **ACTA**, a la Procuraduría Pública Regional, para su conocimiento y fines pertinentes.

Después de haberse tomado los respectivos Acuerdos, el Presidente del **Comité Permanente**, dio por terminada la Sesión, siendo las 10: 30 a.m.; y en señal de conformidad firman la presente Acta.



ABOG. JOSÉ CARLOS FERNÁNDEZ GAMARRA
Presidente



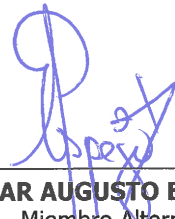
ABOG. ROBERTO MELÉNDEZ AREVALO
Miembro



ECON. VIVIAN FASHÉ VARGAS
Miembro Alterno



ABOG. HAROLD ANGULO CARDENAS
Miembro



ABOG. CESAR AUGUSTO ESPEJO DIAZ
Miembro Alterno